República de Colombia Departamento del Valle del Cauca Alcaldía Municipal de Palmira

DESPACHO ALCALDE

RESOLUCIÓN

TRD. 2020-100.13.013

RESOLUCIÓN No. 013

(Abril 20 de 2020)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNAN UNOS SUPERVISORES"

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones legales, contempladas en la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Palmira para los días 07 y 09 de noviembre de 2017, aceptó la invitación efectuada por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, para participar de los convenios interadministrativos SABS 781 y 857 respectivamente.

Que luego de agotados los procedimientos exigidos por la normativa vigente y que rige la materia, las partes suscribieron los siguientes convenios:

ÍTEM	CONVENIO	PARTES	OBJETO	
1	0177 de 2017	Corporación Autónoma Regional Del Valle Del Cauca - CVC – Municipio De Palmira	Aunar esfuerzos para cofinanciar la gestión para la ejecución del proyecto denominado "Construcción de interceptores sanitarios Río Palmira parte alta, emisario final de conexión Río Palmira parte baja a la PTAR y construcción del colector sanitario (emisario final) de conexión La María – Sesquicentenario a la PTAR	
2	0178 de 2017	Corporación Autónoma Regional Del Valle Del Cauca - CVC – Municipio De Palmira	Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos para la	

Que en cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto reglamentario 1082 de 2015 y lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, le corresponde al Municipio de Palmira adelantar la supervisión a los citados contratos.

Por consiguiente y teniendo en cuenta el perfil profesional, la experiencia específica y la actual carga laboral de los funcionarios adscritos a la Administración Municipal, se procede a delegar la función de supervisor de cada uno de los convenios relacionados anteriormente, de la siguiente manera:

ÍTEM	CONVENIO	PARTES	OBJETO	SUPERVISOR
1	0177 de 2017	Corporación Autónoma Regional Del Valle Del Cauca - CVC – Municipio De Palmira	Aunar esfuerzos para cofinanciar la gestión para la ejecución del proyecto denominado "Construcción de interceptores sanitarios Río Palmira parte alta, emisario final de conexión Río Palmira parte baja a la PTAR y construcción del colector sanitario (emisario final) de conexión La María – Sesquicentenario a la PTAR	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, RENOVACIÓN URBANA Y VIVIENDA

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co Teléfono: 2709501







DESPACHO ALCALDE

RESOLUCIÓN

2	0178 de 2017	Corporación Autónoma Regional Del Valle Del Cauca - CVC – Municipio De Palmira	Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos para la construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del municipio de Palmira	SECRETARIO DE HACIENDA
---	-----------------	--	---	---------------------------

Que en mérito de lo anterior, el Alcalde Municipal de Palmira,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Asígnese la función de supervisor como queda escrito y relacionado a continuación:

ÍTEM	CONVENIO	PARTES	OBJETO	SUPERVISOR
1	0177 de 2017	Corporación Autónoma Regional Del Valle Del Cauca - CVC – Municipio De Palmira	Aunar esfuerzos para cofinanciar la gestión para la ejecución del proyecto denominado "Construcción de interceptores sanitarios Río Palmira parte alta, emisario final de conexión Río Palmira parte baja a la PTAR y construcción del colector sanitario (emisario final) de conexión La María – Sesquicentenario a la PTAR	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, RENOVACIÓN URBANA Y VIVIENDA
2	0178 de 2017	Corporación Autónoma Regional Del Valle Del Cauca - CVC – Municipio De Palmira	Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos para la construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del municipio de Palmira	SECRETARIO DE HACIENDA

ARTÍCULO SEGUNDO: Las actividades de supervisión se adelantarán, en su orden, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, las instrucciones impartidas por la Agencia Nacional de Contratación Estatal – Colombia Compra Eficiente y el respectivo Manual de Contratación de la entidad, adoptado mediante la Resolución 855 de Diciembre 15 de 2017 o la norma que lo modifique, sustituya o derogue.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir del momento de su expedición y deroga expresamente todos los actos que se encuentren contrarios a la misma, especialmente las Resoluciones 109 de 2018, 178 de 2018, 009 de 2019 y la 019 de 2019.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los veinte (20) días del mes de abril del año dos mil veinte (2020)

> R EDUARDO ESCOBAR GARCÍA Alcalde Municipal

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co Teléfono: 2709501



República de Colombia Departamento del Valle del Cauca Alcaldía Municipal de Palmira **DESPACHO ALCALDE**

RESOLUCIÓN

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los veinte (20) días del mes de abril del año dos mil veinte (2020), se notifica personalmente a los siguientes funcionarios:

ÍTEM	CONVENIO	PARTES	OBJETO	SUPERVISOR
1	0177 de 2017	Corporación Autónoma Regional Del Valle Del Cauca - CVC – Municipio De Palmira	Aunar esfuerzos para cofinanciar la gestión para la ejecución del proyecto denominado "Construcción de interceptores sanitarios Río Palmira parte alta, emisario final de conexión Río Palmira parte baja a la PTAR y construcción del colector sanitario (emisario final) de conexión La María – Sesquicentenario a la PTAR	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, RENOVACIÓN URBANA Y VIVIENDA
2	0178 de 2017	Corporación Autónoma Regional Del Valle Del Cauca - CVC – Municipio De Palmira	Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos para la construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del municipio de Palmira	SECRETARIO DE HACIENDA

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, RENOVACIÓN URBANA Y VIVIENDA **NOTIFICADO**

SECRETARIO DE HACIENDA **NOTIFICADO**

Diana María Ángel Urrea - Abogada Contratista - Secretaría Jurídica Redactor: María Carolina Valencia Gómez – Abogada Contratista – Secretaria Jurídica Germán Valencia Gartner – Secretario Jurídico Rubeynel Gutierrez Gallego – Director de Contratación Revisó:

Aprobó:



